

Constancia: Santiago de Cali, 01 de Febrero de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario

Harold Amir Valencia Espinosa

Radicación: 760014003012-2020-00262-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Cooperativa Visión Solidaria Nit.900.468.353-9
Demandado: Carlos Andrés Mayor Álvarez C.C. 14.590.143
Diego Fernando Guerrero Johnson C.C.94.399.584

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Cali
Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta, el anterior memorial, observa el Despacho, que los depósitos judiciales consignados a este despacho, alcanzan un valor de once millones doscientos treinta y dos mil trescientos ocho Pesos (\$11.232.308.00), y no lo solicitado en el memorial allegado por Ud., a este despacho.

En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- Negar la solicitud de terminación de proceso de la referencia.

Segundo.- Manifestar a este despacho si continúa con la solicitud de terminación del proceso de la referencia.

Notifíquese,
El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67c3f4f7ac32329edeb7df4a2903accb31cc12b3215290f36d8b7d20abe5e03a

Documento generado en 01/02/2022 11:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>